

20 OCT 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 330 Y

/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1035 de fecha 19 de Octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla la toma de acuerdos para la elaboración del anteproyecto y respuestas de observaciones a la imagen objetivo.

3.- Acuerdo N° 382 de Sesión Ordinaria N° 134 de fecha 20 de octubre de 2023.

DECRETO

ACUERDO PARA NO ACOGER LA OBSERVACIÓN FOLIO: 23-CE
realizada por Juan Pablo Benavente, respecto a eliminación de vialidad estructurante debido altera la visión de desarrollo en relación a la proyección de una red vial de la comuna, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°115 "Informe consolidado de acuerdos observaciones consulta pública imagen objetivo y términos de elaboración de anteproyecto en virtud de la LGUC artículo 28 octies" y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°115 "Informe consolidado de acuerdos observaciones consulta pública imagen objetivo y términos de elaboración de anteproyecto en virtud de la LGUC artículo 28 octies".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. OMG. apg
DISTRIBUCIÓN:
 SECPLA
 DAF
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde